UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACION
MOPC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO SG MINISTRO Nº 537 /2017
CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 DEL CONTRATO SG MINISTRO Nº 15/2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMÓN JIMENEZ GAONA**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA**, con RUC N° 80087425-0, domiciliado en Mayor Vera 6750 c/ Boggiani, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **JORGE LUIS OYOLA**, con Cédula de Identidad N° 1.155.421, y por la Lic. **SARA MARIA BLANCO DE DOSE**, con Cédula de Identidad N° 925.004, denominados en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 3, para el Mejoramiento del Acceso a la Ciudad de Juan de Mena, km 100+040 (lado izquierdo) de la Ruta Nacional N° 3 Gral. Elizardo Aquino, que cambia el diseño ejecutivo y disminuye el costo del Convenio Modificatorio N° 2 para el Mejoramiento del Acceso a la Ciudad de Juan de Mena, km 100+040 (lado derecho), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 15/2015, en fecha 18 de febrero de 2015 como resultado del Llamado MOPC N° 158/2014, Licitación Pública Nacional de Empresas Constructoras Especializadas en Obras Viales, **Contrato para la Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicio (CREMA) de la Ruta Nacional N° 03, Tramo: Limpio - Arroyos y Esteros - San Estanislao - Rotonda Arroyo Tapiracuay - Rotonda calle 6000**, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1832/2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Cronograma de Ejecución (Anexo N° 1)
b) Planilla de Cantidades, Análisis de Precios Unitarios y Presupuesto (Anexo N° 2)
c) Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3)
d) Planos (Anexo N° 4)

Los documentos que forman parte del presente Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 3 estará regido por el Contrato Original y el Convenio Modificatorio N° 1.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2018 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

El monto contractual original para la ejecución de las Obras de Puesta a Punto más los Servicios de Mantenimiento es de Gs. 264.912.426.171 (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro mil novecientos doce millones cuatrocientos veintiséis mil ciento setenta y uno) IVA incluido.

El monto correspondiente al Convenio Modificatorio N° 1 por la ejecución de una obra extraordinaria es de Gs. 411.680.630 (Guaraníes cuatrocientos once millones seiscientos ochenta mil seiscientos treinta) IVA incluido, que representó el 0,16% de aumento respecto al monto contractual original.

El incremento establecido por el Convenio Modificatorio N° 2 para la ejecución de obras para el Mejoramiento del Acceso a la Ciudad de Juan de Mena, Km 100+040 (lado derecho) era de Gs. 14.034.646.530 (Guaraníes catorce mil treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos treinta) IVA incluido que representaba el 5,30% de aumento respecto al monto contractual original. Este monto queda sin efecto debido a la imposibilidad de ejecutar el proyecto en el Km 100+040 lado derecho por la falta de liberación de la franja de dominio.

Con el presente Convenio Modificatorio N° 3 el incremento establecido para la ejecución de obras para el Mejoramiento del Acceso a Juan de Mena, Km 100+040 (lado izquierdo) es de **Gs. 12.278.044.441 (Guaraníes doce mil doscientos setenta y ocho millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno) IVA incluido** que representa el **4,63%** de aumento respecto al monto contractual original y una disminución con respecto al Convenio Modificatorio N° 2 de Gs. 1.756.602.089 (Guaraníes un mil setecientos cincuenta y seis millones seiscientos dos mil ochenta y nueve) IVA incluido.

El monto correspondiente a las Obras Extraordinarias correspondientes al Convenio Modificatorio N° 1 y el Convenio Modificatorio N° 3 alcanza la suma de Gs. 12.689.725.071 (Guaraníes doce mil seiscientos ochenta y nueve millones setecientos veinticinco mil setenta y uno) IVA incluido, que representa un aumento acumulado de 4,79% respecto al monto contractual original.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Con el presente Convenio Modificatorio N° 3 el plazo original de las Obras de Puesta a Punto y de los Servicios de Mantenimiento no sufren modificación. El plazo estimado para la ejecución de la presente Obra Extraordinaria es de **240 días calendario** contados a partir a partir de la firma del Convenio Modificatorio N° 3.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de las Obras de Puesta a Punto y de los Servicios de Mantenimiento permanece invariable, debido a que se trata de una Obra Extraordinaria.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de DICIEMBRE de 2017.

JORGE LUIS OYOLA
Por el Contratista

Econ. **RAMÓN JIMENEZ GAONA**
Por el Contratante

Lic. **SARA MARIA BLANCO DE DOSE**
Por el Contratista